



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
315 / 2024

EXPEDIENTE: 630/2024

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 112/24 Segundo Llamado, relacionada con la adquisición de gabinetes estancos para protección y resguardo de los relojes digitales de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 235/24.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (03) ofertas. Oferta 1 Cavego S.A. Oferta 2 Vargas Santiago Joel y oferta 3 Pooli Fernando Luis.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 17 de diciembre del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al mencionado dictamen.

Que la oferta 3 de Pooli Fernando Luis supera sólo un 12,56 % el precio máximo aceptable.

Que por economía procesal la comisión evaluadora de ofertas aconseja adjudicar al oferente 3.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que esta Dirección autoriza la continuidad del trámite, por las razones que se citan precedentemente.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01 reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 112/24 Segundo Llamado, relacionada con la adquisición de gabinetes estancos para protección y resguardo de los relojes digitales de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE: 630/2024.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma Pooli Fernando Luis el renglón 1 de la Contratación Directa N° 112/24 Segundo llamado por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 598.800,00).-

ARTÍCULO 3°.- DECLARAR INCONVENIENTES las ofertas de las firmas Cavego S.A y Vargas Santiago Joel, para la Contratación Directa N° 112/24 Segundo Llamado, por resultar inconvenientes en cuanto a costos se refiere.-

ARTICULO 4°.- DESIGNAR miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Consuelo Maggiolo, Matías Julián Parmiggiani y Ana Julia Somma; miembros suplentes a César Miglioranza, Mónica Redondo y Leticia Calandrelli.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 630/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

Hoja de firmas